



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2024-881709-
referenciado: Llamado Lic. Públ. adquisición sistema provisión continua Niveles de
Fijación de Columna Pediátricos para el Hospital A. Fleming, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se solicita autorización para tramitar la adquisición mediante el Sistema de Provisión Continua de Niveles de Fijación de Columna Pediátricos y Sustituto Óseo para cirugías en Hospital Pediátrico Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos, estimándose el gasto en un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$73.000.000,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección del Hospital Pediátrico Alexander Fleming y de la Subdirección de Territorio.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

. *Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*

• *Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*

• *Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*

• *Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

-corresponde proceder a su autorización

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite una Licitación Pública relativa a la adquisición mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA de NIVELES DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICOS Y SUSTITUTO ÓSEO PARA CIRUGÍAS EN HOSPITAL PEDIATRICO ALEXANDER FLEMING de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$73.000.000,00).

ARTÍCULO 2° Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*“, al Presupuesto del Año 2024.

ARTÍCULO 3° Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Auditoría Médica
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°881709-24,Llamado Lic.Públ. prov. continua sist.fijación de columna p/afiliados a la OSEP

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 881709-EE-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS